




SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL
SECTOR AGRO**

Ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.



SECTOR	 Agricultura  Pymes
TIPOLOGÍA DE AYUDA	 Dineraria

¿EN QUÉ CONSISTE?

Solicitud de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de **proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz. Subvención financiada con Fondos Europeos.

¿QUIÉN LA CONCEDE?

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural de la Junta de Andalucía.

¿SECTOR DE APLICACIÓN?

Agricultura y Pymes

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

- Podrán ser beneficiarias de las ayudas las agrupaciones a través del representante, conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- b) En el caso de proyectos en los que el beneficio redunde en un sector diferente al agrario, están excluidas del ámbito de las ayudas reguladas en la presente Orden las empresas que operen en los sectores relacionados en el artículo 1 del Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- c) Los miembros de la agrupación deberán realizar actividad económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, se entiende por actividad económica cualquier actividad generadora de riqueza o conocimiento que no ha de tener necesariamente fines lucrativos. Las industrias agroalimentarias deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).
- d) En la solicitud se deberá hacer constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, excluyéndose el IVA cuando este sea recuperable. Estos compromisos deberán corresponderse con lo indicado en el Acuerdo de colaboración expuesto en el apartado 7.3.a) de las bases reguladoras.

*Para más información se recomienda consultar las bases reguladoras que se encuentran en el apartado "¿Dónde puedo encontrar más información?"

¿CÓMO ES LA AYUDA?

Pendiente de nueva convocatoria.

En convocatoria pasadas: Ayuda máxima para toda la Agrupación de 600.000€. Del 100% de los gastos, a excepción de las inversiones productivas, para las que la subvención es del 65%.

¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

Cerrada. Pendiente nueva convocatoria

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

[Bases reguladoras](#)

¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?

[Trámite de solicitud](#)